



Resolución de Gerencia General N.º 006 -2020-INAIGEM/GG

Huaraz, 15 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, en el cual se establece la estructura orgánica, las funciones de los órganos y de las unidades orgánicas de la entidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del INAIGEM, clasificando el cargo de Jefe de Oficina Desconcentrada, como empleado de confianza;

Que, de acuerdo al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del INAIGEM, de fecha 21 de octubre del 2019, en dicha oportunidad se acordó, entre otros asuntos, aprobar por unanimidad la modificación del ámbito territorial del Órgano Desconcentrado de la Macro Región Centro, el cual estará constituido por las regiones de Huancavelica, Ica, Junín, Pasco y Lima; teniendo como sede la ciudad de Lima;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremos N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, estando vacante el cargo del Jefe de la Oficina Desconcentrada de Lima, se ha visto por conveniente encargar dichas funciones al servidor Roque Dolores Vargas Huamán, en adición a sus funciones, a partir de la notificación de la presente Resolución; por consiguiente, corresponde emitir el acto administrativo de encargo de funciones a favor del referido trabajador;

Que, de acuerdo al literal e. del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, es



función de la Presidencia Ejecutiva la designación y remoción de los jefes de los órganos desconcentrados;

Que, sin embargo, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2020-INAIGEM/PE, se delegaron diversas facultades y atribuciones en el Gerente General y el Jefe de la Oficina de Administración; facultando al Gerente General para suscribir Resoluciones de Encargatura de los funcionarios y servidores de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y; la Especialista Responsable de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAGEM y el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2020-INAIGEM/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Lima, sede de la Macro Región Centro del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, al servidor **ROQUE DOLORES VARGAS HUAMÁN**, en adición a sus funciones, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Gerencia General al servidor señalado en el artículo precedente, así como a la Especialista Responsable de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM

Abog. Victor Angel Saavedra Espinoza
Gerente General

